

## Autorización Personas Físicas en el Sistema



www.ins-cr.com

## AUTORIZACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS

Para autorizar personas físicas en el sistema RT-Virtual usted debe realizar los siguientes pasos:

- Ingrese al sistema tal como se explica en el Instructivo No.2 "Ingresar al sistema RT-Virtual" a través de www.ins-cr.com.
- Ingrese al menú
  "OPCIONES DE CONFIGURACION", habilitado a mano izquierda de la pantalla de la computadora:



Presione sobre la opción
 "Opciones de usuario":



- Presione el botón "Nuevo" ubicado en el extremo inferior izquierdo.
- Seleccione el tipo de identificación y digite el número de identificación de la persona que desea autorizar.

Recuerde que existen diferentes tipos de formatos de identificación, a saber:

- CN: Cédula Nacional
- CR: Régimen Excepcional, Refugiados
- DU: Documento Único, DIMEX
- PT: Permisos de Trabajo, Salvoconductos
- NP: Pasaporte
- SD: Sin documentos

El Sistema reconoce varios formatos de dígitos para la identificación.

- CN: 9 dígitos, sin letras
- CR: 17 caracteres, con letras
- DU: 12 dígitos, sin letras
- PT: 12 dígitos, sin letras
- NP: 11 caracteres, con letras
- SD: 14 dígitos NN99999999 AAA9

## 6. Seleccione los roles que otorgará a la persona que acaba de autorizar.



- Una vez que finalice la escogencia de las opciones presione el botón "Guardar" para salvar los cambios.
- A partir de este momento la persona autorizada podrá ingresar al Sistema RT-Virtual con su usuario y contraseña personal.
- 9. Si la persona autorizada no posee contraseña debe

obtenerla registrándose en el Sistema de la forma que se explica en el Instructivo No.1 "Registrarse en el sistema RT-Virtual".

 Al finalizar los trámites recuerde cerrar la sesión presionando el botón "Salir", ubicado en el extremo superior derecho de su pantalla:





## Consultas gratis a

TeleINS 800-835-3467, (24 horas, los 7 días de la semana) Apartado10061-1000 San José **Correo electrónico:** contactenos@ins-cr.com **Contraloría de Servicios Corporativa:** cservicios@ins-cr.com 800-INSCONTRALORIA



www.ins-cr.com